

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 6

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202100275 00	Luis Hernando Cháves Hormaza	Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103007202000331 01	Carola Chacón Cubillos	Agencia Nacional de Tierras	
3.	110013103040202100006 02	Carlos Manuel Lagos Sanabria	Colpensiones	
4.	110013103013202000429 02	Romel de Jesús Mejía Miels	CNSC y SENA	

Igualmente, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013199002201900338 03 (verbal – presupuestos de	Owlo Academy LLC	Owlo Space S.A.S.	

	ineficacia)			
2.	110013103000201000362 03 (responsabilidad médica)	Sandra Susana Velandia y otros	Clínica Palermo y otros	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b22dc15d8d8033533ad3af0177d0c9b545520c226cff7b14d1b21ea8f44faec**

Documento generado en 19/02/2021 03:42:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>